CAFLO21-295

Florencia, 14 de julio de 2021

Doctora
DIANA ISABEL BOLIVAR VOLOJ
Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Carrera 4 No. 6-99 Palacio de Justicia
Neiva Huila

Asunto: "Solicitud de Contratar, las obras civiles necesarias para las reparaciones locativas por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, en el Palacio de Justicia "Gerardo Cortes Castañeda" de la ciudad de Florencia."

Respetada doctora Bolívar:

Comedidamente me permito solicitar, se realicen las gestiones pertinentes para contratar "LAS OBRAS CIVILES NECESARIAS PARA LAS REPARACIONES LOCATIVAS POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, EN EL PALACIO DE JUSTICIA "GERARDO CORTES CASTAÑEDA" DE LA CIUDAD DE FLORENCIA". para la vigencia 2021, bajo las siguientes especificaciones técnicas:

1. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD A SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Área Administrativa de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva, es la dependencia que tiene como fin garantizar en forma oportuna la adquisición, custodia y suministro de bienes y servicios acorde a las necesidades requeridas por los Despachos Judiciales de la Rama Judicial en el Huila y Caquetá, conforme a los principios y normas que rigen la contratación estatal y con sujeción a las políticas y directrices impartidas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Neiva-Huila, tiene a su cargo los despachos judiciales y sedes administrativas ubicados en la en el Distrito Judicial y Administrativo de Florencia Caquetá que se encuentran bajo administración de la Coordinación Administrativa de Florencia, donde debe garantizar el adecuado suministro de bienes y servicios que permita la prestación del servicio de acceso a la justicia de manera oportuna y en la mejores condiciones, asimismo el adecuado manejo de los recursos.

Que uno de los pilares del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2019-2020 "Justicia Moderna con transparencia y equidad" , es el de Infraestructura Judicial, el cual

está orientado a la satisfacción de los requerimientos que, en materia de adquisición, construcción, modernización, mejoramiento, mantenimiento, adecuación y sostenibilidad de infraestructura física, presenta dicha entidad para efectos de cumplir su misión.

Que el pilar estratégico de modernización de la infraestructura judicial y seguridad está orientada a la satisfacción de los requerimientos que en materia de adquisición, construcción, modernización, adecuación y sostenibilidad de infraestructura física presenta la rama judicial para efectos de cumplir su misión institucional, para lo cual el Consejo Superior de la Judicatura, en cumplimiento del mandato constitucional y acorde con lo establecido en la ley 270 de 1996, en relación a la administración de la Rama Judicial, estructura el pilar de infraestructura judicial, en procura de la optimización de los recursos públicos asignados. Este pilar, es el instrumento para la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de todos los diferentes procesos y acciones que, en relación con la inversión en infraestructura física, ejecute el Consejo Superior de la Judicatura, con el propósito asegurar el derecho de acceso a la justicia en igualdad de condiciones con el que goza la población colombiana.

Teniendo en cuenta que esta Entidad debe proporcionar una infraestructura física y operativa que permita a los servidores de los despachos judiciales y sedes administrativas realizar su trabajo de manera eficiente en un entorno laboral adecuado y satisfactorio, con los recursos necesarios para el normal desarrollo de sus funciones y bajo las mejores condiciones laborales, se hace necesario mantener las instalaciones en óptimas condiciones para conservar en buen estado la infraestructura física de los inmuebles y en beneficio del desarrollo de las actividades judiciales y administrativas.

Con el propósito de mantener en óptimas condiciones las instalaciones donde funcionan los despachos judiciales y sedes administrativas se hace necesario la ejecución de diversas actividades con el propósito de atender las necesidades de cada sede para garantizar su correcto funcionamiento, tanto para los empleados como del público en general.

De igual forma la Entidad pretende satisfacer las necesidades locativas de cada una de las instalaciones a cargo de esta Dirección Seccional que van en favor de los particulares, empleados y/o funcionarios que hacen uso de los edificios donde se administra y se accede a la Justicia.

En virtud de lo anterior, y con el propósito de velar por la buena administración y correcta utilización de los bienes inmuebles de propiedad de la Rama Judicial, donde funcionan los Despachos Judiciales, sedes judiciales del Distrito Judicial de Florencia, se hace necesario dar inicio a un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía por valor de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($144.432.475), para contratar las obras civiles necesarias para las reparaciones locativas por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, en el Palacio de Justicia "Gerardo Cortes Castañeda" de la ciudad de Florencia."

Es por ello, que en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes acerca de la responsabilidad que recae sobre ella, le corresponde el deber adicional de garantizar la

integridad de las personas que laboran en la Entidad, los visitantes y en general, la protección de los bienes que la integran y de todos aquellos que se encuentren dentro de las instalaciones de la Rama Judicial en el Palacio de Justicia Gerardo Cortes Castañeda de la ciudad de Florencia.

Así mismo, es del caso exponer de manera detallada las condiciones reales en las que se encuentra la edificación del Palacio de Justicia "Gerardo Costes Castañeda", al ser un edificio construido hace más de 30 años, viéndose reflejada en las misma la falta de reparación, mejoramiento, mantenimiento y adecuaciones locativas

De tal manera, las adecuaciones de que trata este estudio previo son urgentes y necesarias para garantizar la integridad física, el bienestar laboral y la vida de los empleados, funcionarios y público en general.

Así las cosas, en el mes de noviembre de 2020 dentro de las necesidades de mejoramiento y mantenimiento para la vigencia 2021, se incluyó el valor del presupuesto requerido para contratar la obra civil para el mantenimiento y reparaciones locativas por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, en el Palacio de Justicia "Gerardo Cortes Castañeda" de la ciudad de Florencia, incluye desmonte de cubierta existente en teja eternit, desmonte de teja termo acuática, desmonte de domo acrílico, desmonte de alfajía y demolición de baldosa, descapote y nivelación, suministro e instalación de cubierta canaleta acceso, suministro e instalación de correas perfil metálico en cajón perfil 260x90x5,5mm, instalación de cielo raso en lamina de yeso (DryWall), impermeabilización de muro, gravilla lavada, mantenimiento de pirlanes en madera, mantenimiento hidrosanitario, mantenimiento de cielo raso en Dry Wall, instalación de baldosa, concreto para escaleras, cambio de descolgado de cielo raso, aseo durante la obra y aseo final.

Es por ello, que mediante Acuerdo No PCSJA21-11761 del 08 de marzo de 2021, el Consejo Superior de la Judicatura autorizó la distribución de unos recursos del proyecto de Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Física de la Rama Judicial a Nivel Nacional a cargo de la Unidad Administrativa entre las Direcciones Seccionales y el Nivel Central, por medio del cual asignaron a Distrito Judicial del Caquetá la suma de $606.233.533, de los cuales se destinaron específicamente para el proceso de la obra civil para el mantenimiento y reparaciones locativas por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, en el Palacio de Justicia "Gerardo Cortes Castañeda" de la ciudad de Florencia, incluye desmonte de cubierta existente en teja eternit, desmonte de teja termo acuática, desmonte de domo acrílico, desmonte de alfajía y demolición de baldosa, descapote y nivelación, suministro e instalación de cubierta canaleta acceso, suministro e instalación de correas perfil metálico en cajón perfil 260x90x5,5mm, instalación de cielo raso en lamina de yeso (DryWall), la suma de $144.432.475.

Que las actividades presentadas son de carácter especializado y específico, por tanto se hace necesario contar con contratistas y/o proveedores, que específicamente cumplan con el objeto a contratar y así mismo, presente los equipos y el personal idóneo certificado para el cumplimiento a cabalidad de la necesidad planteada.

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS ESENCIALES

En el cuadro No. 1 que se presenta a continuación se relacionan los ítems unitarios a contratar para la prestación de servicios, los cuales se ejecutaran conforme la necesidad presentada, durante la ejecución del contrato. El oferente debe proyectar su presupuesto sobre este cuadro teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los gastos en que incurra para la presentación de la propuesta, mano de obra, los materiales o elementos necesarios para la ejecución y los impuestos de ley que aplican al contrato.

1. PRELIMINARES			
ITEM	**DESCRIPCION TECNICA**	**UND**	**CANTIDAD**
1.1	DESMONTE DE CUBIERTA EXISTENTE EN TEJA DE ETERNIT (incluye retiro).	M2	665,00
1.2	DESMONTE DE TEJA DE TERMOACUSTICA.	M2	180,00
1.3	DESMONTE DE CUBIERTA DOMO ACRILICO.	M2	86,34
1.4	DESMONTE DE ALFAGIA.	ML	235,92
1.5	DEMOLICION DE BALDOSA.	M2	30,00
1.6	DESCAPOTE Y NIVELACION EN CONCRETO FRENTE A CELADURIA.	M2	55,00
2. OBRA CIVIL PARA ADECUACIONES			
2.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA CANALETA ACESCO, incluye flanchers, remate perimetral de cubierta, tornillos de fijación y sellos.	M2	665,00
2.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORREAS EN PERFIL METALICA EN CAJON, PERFIL 260X90X5.5 mm e=1,2mm, incluye limpieza y pintura.	ML	160,00
2.3	INSTALACION DE CIELO RASO EN LAMINA DE YESO (DRY WALL), incluye estructura y lamina de yeso.	M2	136,00
2.4	IMPERMEABILIZACION DE MURO PARQUEADERO CON BRONCO ELASTICO BLANCO.	M2	86,00
2.5	GRAVILLA LAVADA PARA ESCALERAS (INCLUYE DEMOLICION EXISTENTE).	M2	100,00
2.6	ADECUACIÓN DE PIRLANES EN MADERA SOBRE BALCONES Y ESCALERA.	ML	170,00
2.7	ADECUACIÓN DE PUNTOS HIDRÁULICOS Y SANITARIOS Incluye: Cambio de: mangueras, árboles para sanitarios y llaves.	UND	96,00

2.8	ADECUACIÓN DE CIELO RASO EN DRY WALL (INCLUYE CAMBIO DE CINTA POR HUMEDAD).	M2	100,00
2.9	INSTALACION DE BALDOSA SIMILAR A LA RETIRADA.	M2	32,00
2.10	CONCRETO PARA ESCALERAS FRENTE A CELADURIA.	M2	18,00
2.11	CAMBIO DE DESCOLGADO CIELO RASO PARA SELLADO.	M2	400,00
3. ASEO			
3.1	ASEO DURANTE LA OBRA.	DIA	15
3.2	ASEO FINAL DE OBRA.	M2	665

NOTA 1: En la ejecución del contrato que se derive del presente proceso, el control sobre las cantidades a ejecutar estará a cargo del Supervisor y la Interventoría seleccionada, quienes debe regirse por los precios ofertados por el contratista que resulte seleccionado, y velar por la correcta ejecución de las cantidades y actividades a desarrollarse.

NOTA 2: Dentro de los valores a ofertar, el proponente deberá tener en cuenta la disponibilidad de personal y equipos, según requerimiento y/o solicitud del supervisor y/o la Interventoría del contrato a fin de atender la correcta ejecución del proyecto conforme al alcance adjudicado.

NOTA 3: Si durante la ejecución del contrato, se llegare a necesitar unos ítems diferentes a los contratados en el presente proceso, se podrá adicionar el saldo excedente del presupuesto que resulte del proceso de selección de oferentes de Selección Abreviada Mínima Cuantía para obra y proceso de selección de oferentes de Mínima Cuantía para Interventoría.

NOTA 4: La propuesta económica (Carta de Presentación de la Propuesta) que los proponentes deben presentar al actual proceso, debe estar avalada por un ingeniero Civil con tarjeta de matrícula profesional y certificado de vigencia de matrícula expedida por el Copnia, de conformidad al art.20 de la Ley 842 de 2003.

NOTA 5: El contratista una vez finalice la obra respecto deberá presentar certificación de disposición final de residuos sólidos (teja asbesto cemento), el cual debe estar avalado por un ingeniero ambiental con matrícula profesional y certificado de antecedes vigente de la matricula profesional.

NOTA 6: Es de aclarar que en el Plan de necesidades vigencia 2021 se estableció los rubros presupuestales aprobados mediante Acuerdo PCSJA21-11761 del 08 de marzo de 2021 para proyectos de mejoramiento y mantenimiento de la unidad de Infraestructura Física de la Rama Judicial, contenida en el marco lógico que soporta el Plan de Inversiones de la Unidad de Infraestructura Física de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

3. TIPO DE CONTRATO, DESCRIPCION DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.1 TIPO DE CONTRATO

De conformidad con las características del contrato, se trata de un contrato de consultoría, en concordancia con el artículo 32 numeral 1 de la Ley 80 de 1993, el cual establece:

"(...) Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago. (...)".

3.2 OBJETO CONTRACTUAL

Contratar a nombre de la Nación - Consejo Superior de La Judicatura - Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional Neiva, "LAS OBRAS CIVILES NECESARIAS PARA LAS REPARACIONES LOCATIVAS POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, EN EL PALACIO DE JUSTICIA "GERARDO CORTES CASTAÑEDA" DE LA CIUDAD DE FLORENCIA"

3.3 ALCANCE TECNICO

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, en desarrollo del PILAR ESTRATÉGICO DE MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA JUDICIAL Y SEGURIDAD del Plan Sectorial de Desarrollo 2019 a 2022, el cual tiene como propósito preservar y mantener las condiciones físicas espaciales de las instalaciones, respecto a las instalaciones del Palacio de Justicia Gerardo Cortes Castañeda, pretende mediante este proceso contractual tener el siguiente alcance técnico:

1. Fortalecer la seguridad de las instalaciones mediante la ejecución de actividades preliminares como el desmonte de las cubiertas existentes en mal estado, pisos y demás elementos que requieren intervención.

2. Ejecución de obras civiles que comprenden la adecuación de zonas en mal estado, tales como: Suministro e instalación de cubiertas, impermeabilización de muro, gravilla lavada, adecuación de pirlanes en madera, adecuación de puntos hidrosanitarios, concreto para escalera, adecuación de pisos.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del proceso que se pretende adelantar y que la finalidad es realizar las obras civiles para el mantenimiento y reparaciones locativas por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, en el Palacio de Justicia "Gerardo Cortes Castañeda" de la ciudad de Florencia, se efectuará con fundamento a lo señalado en el numeral 1° del artículo 32 de la ley 80 de 1993 y de acuerdo al numeral 1° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el Artículo 94 de la Ley 1474 de

2011, la modalidad de selección es la de Selección Abreviada, procedimiento reglamentado en artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

4.1 CLASIFICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 contenido en el Decreto 1082 de 2015, se procede a identificar el objeto a contratar en el clasificador de bienes y servicios

Código UNSPSC	Descripción
301515	Material para tejados y techos
721015	Servicios de apoyo para la construcción
721029	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
721033	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
721520	Servicios de pañetado y drywall
721526	Servicio de Edificación Construcción de Instalaciones y Mantenimiento

5. CONDICIONES TÉCNICAS

5.1 EXPERIENCIA

5.1.1 Experiencia General

Los proponentes persona natural o jurídica, nacional o extranjera con domicilio en Colombia, acreditarán su Experiencia como requisito habilitante mediante el Registro Único de Proponentes – RUP en firme, en donde conste todas las actividades señaladas en la clasificación del objeto del contrato de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de la ONU (UNSPSC) hasta el tercer nivel, esto es, para el presente proceso los códigos 30151500, 72101500, 72102900, 72103300, 72152000, 72152600. La mencionada experiencia debe estar contenida en máximo dos (2) contratos suscritos y ejecutados con entidad pública o privada, cuya sumatoria sea igual o superior a dos (2) veces el presupuesto oficial, equivalente a 317,94 SMLMV.

5.1.2 Experiencia Específica

El proponente debe acreditar una experiencia específica en máximo (2) contratos cuyos objetos estén directamente relacionados y/o dentro de sus actividades incluya la CONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O DISEÑOS Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES O y se encuentren suscritos, ejecutados y terminados al cierre del presente proceso de selección,

Para acreditar dicha experiencia el proponente deberá anexar junto con su propuesta económica los siguientes documentos:

1. Certificación de Experiencia, en el cual se debe relacionar como mínimo nombre del contratante, nombre del contratista, numero del contrato, objeto a contratar, valor del contrato y sus adiciones si aplica, fecha de inicio, fecha de terminación, fecha de expedición de la certificación y dato de contacto de la empresa contratante (Número telefónico y/o correos electrónicos y/o dirección de ubicación del contratante).
2. Copia del contrato y acta de liquidación, en el cual se pueda verificar el cumplimiento del presente requisito. (cuyos objetos estén directamente relacionados y/o dentro de sus actividades incluya la CONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O DISEÑOS Y/O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES
3. El certificado de Registro Único de Proponente (RUP) en firme.

Adicional a lo anterior, el o los contratos con el que se acredite la experiencia deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Que la sumatoria de las certificaciones de los contratos expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes, sea igual o superior a dos (2) veces el presupuesto oficial, equivalente a 317,94 SMLMV..

2. Que cada contrato aportado para el cumplimiento de la experiencia especifica debe estar inscritos en los siguientes códigos UNSPSC solicitados en el presente proceso, para lo cual debe estar relacionado en el RUP y ser aportado junto con el anexo No.6.

5.2 PERSONAL MINIMO REQUERIDO

El proponente del proceso deberá presentar con su propuesta, una certificación juramentada, en la cual indique que cuenta con el personal idóneo, capacitado, y que cumple con los perfiles solicitados, el cual estará disponible al momento de dar inicio al contrato de obra, así mismo relacionará el nombre de cada uno de los profesionales que hacen parte del equipo que se va a presentar con su respectivo cargo.

Además, adjuntar los soportes respectivos de conformidad a los perfiles requeridos y que a continuación se relacionan:

1. PERSONAL MINIMO REQUERIDO

El proponente del proceso deberá presentar con su propuesta, una certificación juramentada, en la cual indique que cuenta con el personal idóneo, capacitado, y que cumple con los perfiles solicitados, el cual estará disponible al momento de dar inicio al contrato de obra, así mismo relacionará el nombre de cada uno de los profesionales que hacen parte del equipo que se va a presentar con su respectivo cargo.

Además, adjuntar los soportes respectivos de conformidad a los perfiles requeridos y que a continuación se relacionan:

UN DIRECTOR DE PROYECTO DEDICACION 100%:

1. Carta de compromiso de dedicación. (Diligenciar Anexo No.7).

2. Hoja de vida.

3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.

4. Copia de la matricula profesional que lo acredite como Ingeniero Civil o Arquitecto, con mínimo diez (10) años de experiencia profesional, el cual será computado a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional.

5. Certificado de vigencia y validez de la Matrícula Profesional, expedida por COPNIA o del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura o sus profesiones auxiliares.

6. Mínimo Dos (2) certificaciones de experiencia especifica en dirección de contratos o proyectos relacionados con CONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O DISEÑOS DE EDIFICACIONES, dicha experiencia certificada por una entidad pública o privada, en caso de experiencia con entidad privada. en caso de experiencia con entidad privada, se deberá anexar además de los documentos que sirvan de soporte para la acreditación de la experiencia, cualquier documento inherente al contrato principal, tales como copia de los certificados de experiencia y/o copia de la liquidación de los contratos y/o copia de los contratos con su respectiva acta de terminación o liquidación, expedidas por la autoridad competente (pública o privada).

UN RESIDENTE DE OBRA DEDICACION 100%:

1. Carta de compromiso de dedicación. (Diligenciar Anexo No.7).

2. Hoja de vida.

3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.

4. Copia de la matricula profesional que lo acredite como Arquitecto o Ingeniero Civil, con mínimo cinco (5) años de experiencia profesional, el cual será computado a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional.

5. Certificado de vigencia y validez de la Matrícula Profesional, expedida por COPNIA o del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura o sus profesiones auxiliares.

6. Mínimo Dos (2) certificaciones de experiencia especifica con el cargo de residente de obra en contratos o proyectos relacionados con CONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O DISEÑOS DE EDIFICACIONES, dicha experiencia puede ser certificada por una entidad pública o privada. en caso de experiencia con entidad privada, se deberá anexar además de los documentos que sirvan de soporte para la acreditación de la experiencia, cualquier documento inherente al contrato principal, tales como copia de los certificados de experiencia y/o copia de la liquidación de los contratos y/o copia de los contratos con su respectiva acta de terminación o liquidación, expedidas por la autoridad competente (pública o privada).

7. Copia del diploma de Especialista en Gerencia de Proyectos de Construcción e Infraestructura.

UN INGENIERO AMBIENTAL CON DEDICACION 50%

1. Carta de compromiso de dedicación. (Diligenciar Anexo No.7).

2. Hoja de vida.

3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.

4. Copia de la matricula profesional que lo acredite como Ingeniero Ambiental, con mínimo diez (10) años de experiencia profesional, el cual será computado a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional.

5. Certificado de vigencia y validez de la Matrícula Profesional, expedida por COPNIA.

6. Mínimo Dos (2) certificaciones de experiencia especifica como profesional ambiental, en dirección de contratos o proyectos relacionados con CONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O DISEÑOS DE EDIFICACIONES, dicha experiencia certificada por una entidad pública o privada, en caso de experiencia con entidad privada, se deberá anexar además de los documentos que sirvan de soporte para la acreditación de la experiencia, cualquier documento inherente al contrato principal, tales como copia de los certificados de experiencia y/o copia de la liquidación de los contratos y/o copia de los contratos con su respectiva acta de terminación o liquidación, expedidas por la autoridad competente (pública o privada).

UN PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON DEDICACION 100%

1 Carta de compromiso de dedicación (diligenciar Anexo No.7).

2 Hoja de vida.

3 Fotocopia de la cédula de ciudadanía.

4 Copia de la tarjeta profesional que lo acredite como profesional en áreas afines a la ingeniería, con post-grado en seguridad y salud en el trabajo o profesional en Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con mínimo dos (2) años de experiencia, contados a partir de la expedición de la licencia.

5 Copia de la licencia vigente expedida por la Secretaría de Salud.

6. Certificado de vigencia y validez de la Matrícula o Tarjeta Profesional, en el caso que sea Ingeniero (a).

UN MAESTRO O TÉCNICO O INSPECTOR DE OBRA CON DEDICACION 100%

1 Carta de compromiso de dedicación (diligenciar Anexo No.7).

2 Hoja de vida.

3 Fotocopia de la cédula de ciudadanía.

4 Certificaciones laborales o contractuales en los que se pueden determinar diez (10) años o más de experiencia general como maestro o técnico o inspector de obra.

6. TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia del presente proceso contractual, será a partir de la suscripción de acta de inicio, previa aprobación de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, por un término de DOS (2) MESES.

7. PRESUPUESTO ESTIMADO

En atención a lo anterior, se hace necesario dar inicio a un proceso de Selección Abreviada Mínima Cuantía por un valor estimado de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($144.432.475) a todo costo, incluida la administración, imprevistos y utilidad (AIU), valor del IVA sobre la utilidad, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legal, estampillas, costos directos e indirectos y demás gravámenes previstos en las normas tributarias vigentes durante la ejecución del contrato, necesarios para la ejecución del mismo, el cual será financiado con los recursos asignados en la presente vigencia fiscal, para contratar las obras civiles necesarias para las reparaciones locativas por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, en el Palacio de Justicia "Gerardo Cortes Castañeda" de la ciudad de Florencia, con el fin de atender las necesidades aquí descritas.

Cordialmente,

BERNARDO MENDEZ CUERVO
Director Administrativo

Vo. Bo. DIANA ISABEL BOLIVAR VOLOJ
Directora Ejecutiva Seccional
DESAJ Neiva

Apoyó: Yadira Andrea García Vargas
Contratista-Apoyo técnico-Contrato 12SER001 DE 2021

Magda Lorena Fajardo Farfan

De: Victoria Eugenia Delgado Aragones
Enviado el: lunes, 26 de julio de 2021 8:55 a. m.
Para: Magda Lorena Fajardo Farfan
Asunto: RV: NECESIDAD OBRA CIVIL FLORENCIA 2021 PARA ASIGNACION LIDER DEL PROCESO
Datos adjuntos: obras civiles -florencia.pdf; DESAJNEO-21-1914 DESIGNACION APOYO CONSTRUCCION.pdf; DESAJNEO-21-1916 DESIGNACION APOYO CONSTRUCCION.pdf

Doctora Magda Lorena y Ingeniera Yadira Andrea, respetuosamente me permito comunicarles la designación de líder y apoyo a la estructuración técnicadel proceso el cual tiene por objeto "Contratar la elaboración de un estudio eléctrico para ejecutar las actividades correctivas para adecuar el sistema de protección contra descargas atmosféricas requerido junto con el presupuesto y análisis de precios unitarios para la sede judicial del Palacio de Justicia de Florencia – Caquetá "Gerardo Cortes Castañeda".

Anexo oficio CAFLO21-NECESIDAD
DESAJNEO21-1914 DESIGNACION DE LIDER — ADMINISTRATIVO
DESAJNEO21-1916 DESIGNACION DE APOYO — ESTRUTURACION TECNICA

VICTORIA EUGENIA DELGADO ARAGONEZ
Asistente Administrativo
Area Administrativa DESAJ NEIVA

De: Hermes Tovar Cuellar <htovarc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: miércoles, 21 de julio de 2021 15:57
Para: Victoria Eugenia Delgado Aragones <vdelgada@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: NECESIDAD OBRA CIVIL FLORENCIA 2021 PARA ASIGNACION LIDER DEL PROCESO

De: Direccion Seccional - Seccional Neiva <dirsecneiva@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado el: jueves, 15 de julio de 2021 10:05 a. m.
Para: Hermes Tovar Cuellar <htovarc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Magda Lorena Fajardo Farfan <mfajardf@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Fwd: NECESIDAD OBRA CIVIL FLORENCIA 2021 PARA ASIGNACION LIDER DEL PROCESO

Get Outlook for Android

From: Jefe Area Administrativa - Florencia - Seccional Neiva <admonfl@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Sent: Thursday, July 15, 2021 10:02:27 AM
To: Direccion Seccional - Seccional Neiva <dirsecneiva@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Hermes Tovar Cuellar <htovarc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Victoria Eugenia Delgado Aragones <vdelgada@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Subject: NECESIDAD OBRA CIVIL FLORENCIA 2021 PARA ASIGNACION LIDER DEL PROCESO

Buenos dias!!!

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Neiva – Huila
Coordinación Administrativa de Florencia - Caquetá

CAFLO21-295

Florencia, 14 de julio de 2021

Doctora
DIANA ISABEL BOLIVAR VOLOJ
Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Carrera 4 No. 6-99 Palacio de Justicia
Neiva Huila

Asunto: "Solicitud de Contratar, las obras civiles necesarias para las reparacione locativas por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, en Palacio de Justicia "Gerardo Cortes Castañeda" de la ciudad de Florencia."

MARTA EDELMIRA CASTRO SIERRA
Área Administrativa
Palacio de Justicia

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Magda Lorena Fajardo Farfan

De: Magda Lorena Fajardo Farfan
Enviado el: jueves, 29 de julio de 2021 10:01 a. m.
Para: Bernardo Mendez Cuervo
CC: Asistencia Legal Contratacion - Seccional Neiva; Mayoli Sunce Tapiero; Hermes Tovar Cuellar; Victoria Eugenia Delgado Aragones; yadiragarciavargas@gmail.com; Jefe Area Administrativa - Florencia - Seccional Neiva; Direccion Seccional - Seccional Neiva
Asunto: RV: Cronograma Proceso Obra Civil Florencia
Datos adjuntos: Cronograma Obra Civl Florencia.pdf

Seguimiento:

Destinatario	Entrega
Bernardo Mendez Cuervo	Entregado: 29/07/2021 10:02 a. m.
Asistencia Legal Contratacion - Seccional Neiva	Entregado: 29/07/2021 10:02 a. m.
Mayoli Sunce Tapiero	Entregado: 29/07/2021 10:02 a. m.
Hermes Tovar Cuellar	Entregado: 29/07/2021 10:02 a. m.
Victoria Eugenia Delgado Aragones	Entregado: 29/07/2021 10:02 a. m.
yadiragarciavargas@gmail.com	
Jefe Area Administrativa - Florencia - Seccional Neiva	Entregado: 29/07/2021 10:02 a. m.
Direccion Seccional - Seccional Neiva	Entregado: 29/07/2021 10:02 a. m.

Doctor Bernardo Mendez Cuervo

En atención al cronograma de actividades proyectado por doctor Hermes Tovar Cuellar, para el proceso de Obras Civiles Palacio de Justicia de Florencia, me permito solicitar con carácter urgente para el día de hoy antes de las 5:00 pm, los documentos previos debidamente firmados (Análisis del Sector, Estudio del Mercado, Estudio Previo y demás documentos que hacen parte del proceso) con el fin de elaborar el proyecto de pliego de condiciones y posteriormente radicar el proceso ante la Junta Seccional de Contratacion a más tardar el día 30 de julio de 2021.

Es de aclarar que según el cronograma de actividades esta entrega de documentos a la líder Administrativa del proceso debía ser el día 28 de julio de 2021.

Cordialmente

MAGDA LORENA FAJARDO FARFAN
Líder Administrativa

De: Victoria Eugenia Delgado Aragones <vdelgada@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado el: lunes, 26 de julio de 2021 3:26 p. m.
Para: Magda Lorena Fajardo Farfan <mfajardf@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: Hermes Tovar Cuellar <htovarc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Yadira Andrea Garcia Vargas <ygarciav@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Bernardo Mendez Cuervo <bmendezc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: Cronograma Proceso Obra Civil Florencia

Buenos doctores, remito cronograma del proceso de obra civil

VICTORIA EUGENIA DELGADO ARAGONEZ
Asistente Administrativo

Area Administrativa DESAJ NEIVA

De: Yadira Andrea Garcia Vargas <ygarciav@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: miércoles, 21 de julio de 2021 15:09
Para: Hermes Tovar Cuellar <htovarc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Victoria Eugenia Delgado Aragones <vdelgada@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Laura Ximena Perdomo Bautista <lperdomba@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Cronograma Proceso Obra Civil Florencia

Dr Hermes, remito cronograma del proceso del asunto, en el cual se indica que los documentos del proceso deben estar entregados para aprobación del comité estructurador, el día 27 de julio de 2021.

Quedo atenta gracias.

YADIRA ANDREA GARCIA
Ingeniera Civil
Contratista de apoyo Tecnico
Área Administrativa DESAJ Neiva

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.